

Ensayo sobre la religiosidad de una comunidad vasca en los siglos XVIII y XIX.

Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier

[hanicot@free.fr]

Profesora (Maître de Conférences) Universidad Nancy 2

Doctorado en Estudios Romanos. Universidad de la Sorbona (París IV)

Resumen

En este artículo nos proponemos investigar las costumbres y las mentalidades de los habitantes de Portugalete, una de las metrópolis comerciales e industriales más importante de la Vizcaya de los siglos XVIII y XIX. Analizar las actas de bautismo y matrimonio de los registros parroquiales nos permite captar mejor la religiosidad de una comunidad de anónimos. En primer lugar, estudiamos el primero de los Santísimos Sacramentos. Nos centramos en la prontitud del bautismo, los bautizos de necesidad, la elección de un nombre y una filiación espiritual. La infancia ilegítima y abandonada, las concepciones prenupciales y el Santísimo Sacramento del matrimonio constituyen los temas de nuestra segunda parte.

Palabras clave: Vizcaya. Siglos XVIII-XIX. Sociedad y mentalidades. Religiosidad. Registros parroquiales.

Abstract

Essay on the religiousness of a vasca community in the 17th and 18th centuries

In this article we propose to investigate the customs and mentalities of the inhabitants of Portugalete, one of the largest commercial and industrial metropolises of Vizcaya, in the 17th and 18th centuries. Studying the baptismal and wedding certificates of the parish registers enables us to better interpret the religiosity of a community of anonymous persons. The first section is dedicated to the first of the Blessed Sacraments: baptism; its promptness, the choice of the first name and a spiritual affiliation are evoked. Illegitimate and abandoned childhood, premarital births and the Blessed Sacrament of marriage constitute the topics of the second section.

Key words: Vizcaya. 17th and 18th centuries. Society and mentality. Religiousness. Parish registers

Résumé

Essai sur la religiosité d'une communauté basque aux XVIII^e et XIX^e siècles

Dans cet article nous nous proposons d'appréhender les mœurs et les mentalités des habitants de Portugalete, une des plus grandes métropoles commerciales et industrielles de Biscaye, aux XVIII^e et XIX^e siècles. Etudier les actes de baptême et de mariage des registres paroissiaux¹ nous permet de mieux cerner la religiosité d'une communauté d'anonymes. Une première partie est consacrée au premier des saints sacrements, le baptême. L'empressement à baptiser, les ondoiements, le choix d'un prénom et d'une filiation spirituelle y sont évoqués. L'enfance illégitime et abandonnée, les conceptions prenuptiales et le saint sacrement du mariage constituent les thèmes de notre seconde partie.

Paroles clef: Vizcaya. Siècles XVIII-XIX. Société et mentalité. Religiosité. Registres paroissiaux.

I El primero de los Santísimos Sacramentos: el bautismo

La prontitud en administrar el sacramento del bautismo

En Portugalete, el bautismo interviene inmediatamente después del nacimiento: el 58,5 % de los niños son bautizados el día del parto, el 39,6 % el día siguiente. Menos del 1,9 % de los recién nacidos son presentados a la pila bautismal más de 24 horas después del nacimiento. En consecuencia, los portugalujos respetan los decretos del Concilio de Trento que ordenan que se administre el bautismo en los tres días siguientes al nacimiento²: menos del 0,2 % (8 de cada 4127) de los párvulos reciben el primero de todos los sacramentos más de setenta y dos horas después³.

A partir de 1726, el párroco indica con frecuencia la hora del nacimiento. Más de un 90 % de los niños bautizados el día del nacimiento nacieron antes de la una de la tarde. El 86,1 % de los bautizados el día siguiente vinieron al mundo después de esta hora. Los portugalujos conducen a sus hijos a la pila bautismal el día del parto o el día siguiente si el nacimiento se efectúa por la tarde. Esta rapidez con la que se administra el primer sacramento testimonia una obediencia a las instrucciones de la Iglesia católica.

Siempre mayoritarios, los bautismos el día del nacimiento disminuyen con el tiempo⁴. Afectan al 62,2 % de los párvulos desde 1708 hasta 1750, al 60,2 % desde 1751 hasta 1800 y al 54,6 % desde 1801 hasta 1850. Paralelamente a esta evolución, la proporción de recién nacidos conducidos a la iglesia el día siguiente al nacimiento aumenta: el 34,9 %, el 39 % y el 43,2 %. Conscientes del peligro de una salida demasiado precoz, ciertos padres aplazarían el sacramento del bautismo al día siguiente, con el fin de aumentar las posibilidades de supervivencia del niño.

El bautismo de necesidad

Si un recién nacido corre peligro de muerte, la Iglesia preconiza administrarle el bautismo de necesidad, es decir bautizarle a domicilio. En caso de fallecimiento, esta ceremonia sumaria⁵ sustituye al bautismo y permite consagrar el niño a Dios.

En Portugalete, entre 1701 y 1900, tan sólo el 2,3 % de los recién nacidos reciben el agua bendita en casa⁶.

Los bautismos de necesidad aumentan con el tiempo: si en el siglo XVIII, sólo se ha administrado esta ceremonia a tres párvulos, afecta a un 1 % y un 3 % de los nacimientos en los siglos XVIII y XIX. Esta evolución se debe a un control creciente de las autoridades eclesiásticas. En 1763, durante una visita episcopal, se les recuerda a los sacerdotes la obligación de indicar si un bautismo de necesidad se efectuó previamente⁷. En 1767, frente a los descuidos repetidos de los párrocos, se inflige al cura de la parroquia una multa de cuatro ducados. En caso de no pago en un plazo de seis días, este último corre el riesgo de que le excomulguen:

Multando únicamente por la inobediencia y reincidencia a dicho Don Francisco de Villar en quatro ducados que aprontara en su secretaria de visitta dentro de seis días so la pena de excomunion maior⁸.

La elección de un nombre o la protección de un Santo patrón

Si el niño bautizado en casa sobrevive, se le conduce a la iglesia para recibir un complemento de bautismo - los santos oleos - y un nombre. La elección del nombre tiene una significación religiosa: por su nombre, se le asegura al bautizado la protección de un Santo. A lo largo de los siglos, los portugalujos diversifican el nombre de sus hijos. En el siglo XIX, el nombre masculino más usado⁹ no representa más de un 5 % de los niños contra el 15,8 %, el 11,7 % y el 22,2 % en los siglos XVIII, XVII y XVI. Esta diversidad es todavía más marcada entre las niñas: en el siglo XVI, el 41,7 % de ellas se llaman María contra el 26,8 %, el 19,8 % y el 8 % en los siglos XVII, XVIII y XIX.

En los siglos XVIII y XIX, los nombres masculinos y femeninos siguen la misma evolución. Asistimos a una disminución notable de los nombres más frecuentes en el pasado y a una emergencia de José y Josepha, de Manuel y Manuela. Juan, el nombre masculino más encontrado en el siglo XVI (el 22,2 %), pasa a la segunda posición en el siglo XVII (el 11,4 %) y desciende a la séptima y cuarta posición en los siglos XVIII y

XIX. Pedro sigue la misma evolución: ocupa el segundo y tercer lugar en los siglos XVI y XVII, pero se vuelve casi inexistente en el siglo XVIII (tres casos) y sólo ocupa la quinta posición en el siglo XIX. A la inversa, José y Manuel conocen una progresión significativa. José, en la sexta y cuarta posición en los siglos XVI y XVII, pasa en cabeza de lista en los siglos XVIII y XIX. Desconocido en el siglo XVI y en octava posición en el siglo XVII, Manuel alcanza el segundo lugar en el siglo XVIII para volver a bajar a la tercera posición en el siglo XIX.

Por lo que atañe a los nombres femeninos, María permanece como nombre más usado cualquiera que sea la época considerada, pero pierde progresivamente su preponderancia: en el siglo XIX, sólo un 8 % de las niñas se llaman María; siendo el 19,8 %, el 26,8 % y el 41,7 % en los siglos XVIII, XVII y XVI. Con un solo caso en el siglo XVI, Josepha alcanza el 8,7 % en el siglo XVII y se mantiene más tarde en la segunda posición. Manuela sólo aparece en el siglo XVII (3 casos) y ocupa el tercer y cuarto lugar en los siglos XVIII y XIX.

El aumento de los niños que llevan varios nombres constituye la evolución más notable de los siglos XVIII y XIX. Inexistentes en el siglo XVI, los nombres múltiples atañen a menos de un niño de cada diez en el siglo XVII y a más de uno de cada tres en los siglos XVIII y XIX¹⁰. Las autoridades eclesiásticas son responsables del desarrollo de los nombres dobles. Además del primer nombre de uso, el Obispo recomienda el 6 de septiembre de 1783 dar a los recién nacidos, un segundo nombre, el de un santo patrón a quien podrán, una vez adultos, encomendar su alma:

...que además del Santo de su nombre le señalen otro por Abogado para que en llegando el uso de la razón se encomendase a el más particularmente¹¹.

¿Cuáles son los criterios que determinan la elección de un nombre? El santo del día del nacimiento o del bautismo, las influencias regionales y el santo patrón de la ciudad ejercen una influencia escasa a la hora de elegir de un nombre¹². Sin embargo, no se atribuyen los nombres al azar. Con el paso de los años, los nombres de los padres parecen ser cada vez menos determinantes. En el siglo XIX, el 5,8 % de los chicos

llevan el nombre del padre y el 3,1 % de las chicas el de la madre. Eran respectivamente el 9,6 % y el 7,7 % en el siglo XVIII, y el 21 % y el 16,3 % en el siglo XVI.

Esta evolución se hace en parte a favor de los padrinos y madrinas: en el siglo XIX, son respectivamente el 21,4 % y el 15,1 % los que dan su nombre a su ahijado contra el 22,4 % y el 13,4 % en el siglo XVIII, el 14,5 % y el 13 % desde 1580 hasta 1699. En dos siglos, se registra por lo tanto un aumento del 6,9 % y del 2,1 %. En el siglo XIX, la multiplicación de los nombres dobles ocasiona la aparición de nombres compuestos del nombre del padrino y del de la madrina. Así, Juan Ramón del Valle, nacido el 18 de enero de 1765, es el ahijado de Juan de Olabeaga y de Ramona de Loredó¹³. Nicolasa y Agustín de Ugarte son los padrinos de Nicolasa Agustina de Chavarria, nacida el 19 de abril de 1766¹⁴. Si los párvulos reciben cada vez más frecuentemente los nombres de los padrinos y de las madrinas, es sin duda alguna para marcar la importancia otorgada a las filiaciones espirituales.

Las filiaciones espirituales

Responsables de la vida espiritual del recién nacido que acogen en la comunidad cristiana, los padrinos y las madrinas desempeñan una función espiritual importantísima. Durante la ceremonia, el sacerdote siempre recuerda el parentesco espiritual que une a los padrinos y a su ahijado: *la cognación o el parentesco espiritual que contraen*. Este parentesco asegura la fidelidad del niño a la Iglesia. Esenciales a la vida religiosa de la comunidad, los padrinos y las madrinas nombran, con criterios familiares, sociales y religiosos, entre las personas juzgadas más estimables.

Se eligen ciertas personas fuera del ámbito familiar por su posición social o instrucción. Entre los padrinos, encontramos numerosos alcaldes¹⁵, licenciados, notarios y médicos. Para asegurar la protección del niño, también se solicitan personas que gozan de cierto prestigio social. El 17 de junio de 1778, Francisco Antonio de Salazar y Elena Ignacia de Amez escogen para apadrinar a su hijo al licenciado don José Agustín de Manzanal, *Abogado de los reales concejos*¹⁶. El 4 de diciembre de 1741, José de Bolívar se

convierte en el ahijado de don Juan José de Amusquibar, Abogado de los santos concejos, *Comisario del Santo Tribunal de Inquisición del puerto de Bilbao, cura y beneficiado en dicha villa*¹⁷. Para apadrinar a los recién nacidos, se aprecian a los capitanes de barcos y a las personas que pertenecen a una orden militar y religiosa tal como la orden de Calatrava y la orden de Santiago¹⁸. Los religiosos también se encuentran en gran número. A menudo se trata del cura de la parroquia. El padrino puede ser clérigo capellán. El 25 de octubre de 1722, José de Lezama, *clérigo del evangelio*, tiene como ahijado a María Joseph¹⁹.

Las indicaciones de parentesco son bastante escasas, parece sin embargo que los padrinos pertenecen la mayoría de las veces a la familia del bautizado. Se acoge primero a la protección de los abuelos. Un tío, una tía, un hermano o una hermana también pueden actuar de padrino o madrina. Muchas madrinas tienen un parentesco con el padrino. Puede tratarse de su madre o de su hija. Padrinos y madrinas son la mayoría de las veces un tío y una tía casados juntos o los abuelos paternos o maternos. Una hermana del padrino también puede desempeñar la función de madrina. La importancia de la elección no favorece la diversidad. Muchos párvulos tienen los mismos padrinos o las mismas madrinas que sus hermanos mayores. Así, José Francisco Urrioste y Francisca Urrutia designan a Justa Urrutia para ser la madrina de dos de sus hijas: Liboria y Juana María, bautizadas el 23 de julio de 1808 y el 27 de mayo de 1810²⁰. Esta práctica es muy común cuando se trata de bautizar mellizos o gemelos.

Tal como lo ordena el Concilio de Trento, los recién nacidos sólo tienen un padrino y una madrina. No obstante, entre el 27 de diciembre de 1803 y el 5 de febrero de 1817, se celebran veintidós bautismos sin madrina y otros dos bautismos sin padrino²¹. Sobre los veinticuatro casos registrados, contamos tres nacimientos ilegítimos y un niño abandonado: doña Antonia de Sotes apadrina sola a Cirilo Antonio, hallado el 8 de julio de 1806 *en el portico del ermita de Santo Cristo de esta villa*²²; el 5 de abril de 1806, el hijo natural de María Ignacia Llano tiene como único padrino a don Manuel Ignacio Gonzalez²³; por fin, el 8 de febrero de 1812 y el 10 de enero de 1813, doña Polonia Gonzalez amadrina sola a dos niños ilegítimos (Juan Bautista de Olea y Josepha

Polonia Tellitu²⁴). Estas prácticas podrían señalar cierto rechazo de la infancia abandonada e ilegítima.

II El nacimiento de un hijo y el Santísimo Sacramento del matrimonio

La infancia ilegítima y abandonada

El Concilio de Trento condena las relaciones sexuales fuera del matrimonio y recuerda que los sacerdotes deben anotar en los registros si los hijos son legítimos; de ahí que el estudio de la ilegitimidad nos informe en parte sobre la observancia por la población de las reglas morales e interdicciones sexuales que impone la Iglesia. En Portugalete, el índice de ilegitimidad se mantiene muy estable. La proporción de nacimientos ilegítimos es del 2 % en los siglos XVII y XVIII, y del 2,1 % en el siglo XIX. Las relaciones sexuales prematrimoniales no parecen más frecuentes en Portugalete que en otros municipios de Vizcaya y de Guipúzcoa. Nuestros porcentajes se acercan a las estimaciones calculadas para el siglo XVIII en Vizcaya (entre un 2 % y un 3 %)²⁵, en Bilbao (el 2,31 %²⁶) y en Balmaseda (entre el 1,6 % y el 3,4 %²⁷).

Los niños para los cuales se desconocen los dos padres sólo representan un 1 % de los nacimientos ilegítimos²⁸. En más de un 46 % de los casos, sólo se menciona la identidad de uno de los padres naturales, tratándose casi siempre de la madre²⁹. Las concepciones ilegítimas no parecen ser más corrientes entre las chicas más jóvenes. La edad media de las madres solteras es de 27 años. El 12 de febrero de 1733, la más joven, María Josepha Calleja, tiene 19 años cuando nace su hija María Antonia³⁰. Sólo 37 partidas de bautismo mencionan el estado civil de la madre. En un 92 % de los casos, se trata de una soltera. Sin embargo, se han registrado dos viudas y una mujer casada.

Las madres de los niños legítimos casi siempre son originarias de Portugalete o se han establecido en dicha villa. En caso de ilegitimidad, más de una madre de cada tres (el 35,7 %) es totalmente extraña a la villa. Sólo el 40,2 % de las madres de hijos ilegítimos son nativas de Portugalete. Para evitar las murmuraciones o el escándalo, muchas madres solteras van a dar a luz en otra parroquia que no sea su parroquia de origen.

Los padres son originarios de Portugalete con menos frecuencia (el 12,1 % contra el 35,7 % de las madres³¹), pero residen más a menudo en la villa (el 33,3 % contra el 24,1 %); de ahí que algunas madres escojan el lugar de residencia del padre para dar nacimiento a un hijo ilegítimo. Como las madres, los padres naturales son la mayoría de las veces solteros (88,2 %). Sobre diecisiete partidas de bautismo, sólo se mencionan un hombre casado y un viudo.

Se conciben los hijos naturales con mayor frecuencia a finales de la primavera (en junio) y a finales del verano (en agosto y septiembre). La cumbre de primavera corresponde a un aumento de las concepciones, en conjunto, con la llegada del buen tiempo. No obstante, la cresta de agosto y septiembre se acompaña de una disminución de la fecundidad legítima, coincidiendo con la época de las faenas del campo. La llegada de trabajadores agrícolas temporales puede ser responsable del crecimiento de las concepciones ilegítimas a finales del verano.

Con una diferencia de un mes, el movimiento estacional de la ilegitimidad corresponde globalmente al de los abandonos. En plena época de las faenas del campo, septiembre es el mes que registra mayor número de niños hallados. También los meses de abril y mayo experimentan un aumento de la exposición. Estos abandonos corresponden a las concepciones estivales de julio y agosto. Los valores mínimos se sitúan en diciembre (concepciones de marzo) y en julio (concepciones de octubre).

El examen paralelo de los índices de exposición e ilegitimidad revela que el índice más elevado de exposición (2,3 %) y el menor índice de ilegitimidad (el 0,6 %) se obtienen simultáneamente en 1826 y 1850. Un cambio de mentalidad, el rechazo de la ilegitimidad **explicarían** que algunas mujeres decidieran abandonar a un hijo natural que unos años antes hubieran declarado y educado. Una partida de bautismo revela que los hijos naturales y sus padres podían ser a veces víctimas de maledicencia: el 10 de noviembre de 1791, el párroco indica que el bautismo de Andres Hipolito - hijo natural de José de Echegaray, soltero, y de Ramona Barinaga, soltera - se efectuó sólo a las seis de la tarde para evitar *para evitar el escándalo*³².

Para terminar, muy pocas son las mujeres que tienen más de un niño ilegítimo. Inexistentes antes de 1783, las reincidencias sólo atañen al 4,3 % de las madres solteras: sobre un total de 208 madres solteras, 7 tienen dos hijos ilegítimos, 2 tres. Los casos de reincidencias en los cuales aparecen padres diferentes son excepcionales. Sólo Dominga de Arteagabeitia les da un hijo ilegítimo a Luis Cuello el 31 de mayo de 1783 y a Felipe de Portilla el 29 de mayo de 1786³³. La gran mayoría de las concepciones múltiples e ilegítimas conciernen a parejas relativamente estables. Citemos el ejemplo de Gregoria de Boreño y de Diego Esteban Bustillo quienes tienen dos hijos naturales el 14 de julio de 1871 y 30 de septiembre de 1872³⁴.

Las concepciones prenupciales

El análisis de las partidas de bautismo y de matrimonio permite afirmar que, al tener la seguridad de que los padres se casarán cuanto antes, los párrocos registran en el siglo XVIII numerosos niños naturales como legítimos. En Portugalete, 27 de las parejas (a saber, un 4 % del total) tienen un hijo incluso antes de casarse. A modo de ejemplo, Antonio de Ubeda y Antonia de Umarán bautizan a sus hijos Manuel - hijo legítimo - y Agustina - hija legítima - el 3 de febrero de 1699 y 26 de febrero de 1701. Se casarán el 26 de noviembre de 1701, es decir 9 meses después del segundo bautismo³⁵.

79 parejas (es decir el 11,6 %) tienen por lo menos un hijo nacido a raíz de una concepción prenupcial³⁶.

Al prohibir la Iglesia las relaciones sexuales antes de la bendición nupcial, cualquier nacimiento menos de ocho meses después de esta ceremonia debe considerarse como una señal de incumplimiento de los preceptos religiosos. En Portugalete, el 29,7 % de las parejas tienen un primer hijo concebido antes de la bendición nupcial; de ahí que menos de un 71 % de las parejas obedezcan a las prohibiciones de la Iglesia.

Un estudio por períodos de 25 años revela una disminución notable de las concepciones prenupciales a lo largo del siglo XVIII. A finales del el siglo XVII, el 14,9 % de las parejas tenían un hijo antes de cumplir el octavo mes de matrimonio. Desde principios

del siglo XVIII, esta proporción se reduce y pasa al 12,3 %, al 11,3 %, al 6,5 % y al 2,1 % por períodos de 25 años (a saber, una disminución total del 10,2 %).

Los nacimientos anteriores al matrimonio, muy importantes en el siglo XVII y a principios del siglo XVIII (14,2 %), son muy excepcionales después de 1726 y conciernen a menos del 2,6 % de las parejas. También asistimos a una reducción significativa (- 17 %) de las concepciones entre el matrimonio y la bendición nupcial. Esta evolución es paralela al aumento de las parejas que celebran el mismo día el matrimonio propiamente dicho y las bendiciones nupciales.

Las diferentes etapas del matrimonio

Según los decretos del Concilio de Trento, después del sacramento del matrimonio propiamente dicho - *casamiento o desposorio por palabras de presente*³⁷ - se debía celebrar la bendición nupcial o *las velaciones*³⁸. Los cónyuges sólo pueden vivir juntos y tener relaciones sexuales una vez celebrada esta última ceremonia. En Portugalete, en el siglo XVII, más de un 50 % de los esposos contraen el matrimonio propiamente dicho y reciben la bendición nupcial el mismo día. Después de una disminución del 20,7 % en el siglo XVIII, esta práctica aumenta de modo significativo y concierne a tres parejas sobre cuatro en el siglo XIX (74,2 %).

Esta evolución coincide con una reducción de las ceremonias del matrimonio administradas por separado y de los intervalos entre el casamiento y las velaciones. En el siglo XIX, sólo el 6,7 % de los cónyuges no reciben simultáneamente ambas ceremonias del matrimonio. Un siglo antes, eran un 35 % (a saber, una disminución del 28,3 %). El intervalo medio entre el casamiento y las velaciones es de 13 meses en el siglo XVII, contra 8 y 6 meses en los siglos XVIII y XIX, es decir, una reducción del 53,8 % en dos siglos.

Observamos por fin que las parejas que sólo reciben el matrimonio propiamente dicho son menos numerosas en el siglo XIX: representan el 31,6 % de los esposos entre 1701 y 1800 contra el 18,2 % entre 1801 y 1900 (-13 %). Estas evoluciones parecen resultar

en parte de un control acentuado de las autoridades eclesiásticas. En el siglo XIX, en ausencia de bendición nupcial, los obispos insisten con frecuencia, en el momento de su visita, en la necesidad de celebrar esta ceremonia a corto plazo. Así se reprende a Julian de la Maza y a Josefa Pico y Santiesteban, casados *por palabras de presente* el 5 de febrero de 1812, y se les recomienda no diferir aún más la bendición nupcial:

...que se les advierto a los contrayentes a presentarse a recibir las bendiciones nupciales con la posible brevedad³⁹.

También observamos que, en el siglo XIX, los párrocos justifican con menor frecuencia la ausencia de bendición nupcial. La interdicción de administrar esta ceremonia a las viudas, la muerte de uno de los cónyuges o el calendario litúrgico suelen explicar la ausencia de velaciones.

El respeto del calendario litúrgico

Los imperativos religiosos, el respeto del calendario litúrgico originan las variaciones estacionales de la nupcialidad y de las concepciones. Para evitar las celebraciones festivas, el Concilio de Trento prohíbe las bendiciones nupciales, o *velaciones*, durante los períodos de penitencia y abstinencia de la Cuaresma y del Adviento. Desde el miércoles de Ceniza hasta el Sábado Santo (finales de febrero - principios de abril) y desde el Adviento hasta la Epifanía (diciembre-principios de enero) se prohíben las velaciones, sólo se autoriza el casamiento propiamente dicho.

En los siglos XVIII y XIX, los portugalujos se casan poco, por orden decreciente, en marzo, en agosto, en diciembre y septiembre. A la inversa, los meses de mayo, febrero y noviembre registran una nupcialidad importante. Los valores máximos de febrero y noviembre preceden una reducción de la nupcialidad durante la Cuaresma y el Adviento. La disminución de las concepciones de diciembre también testimonia la influencia del Adviento, época de penitencia, sobre la sexualidad de los portugalujos.

No obstante, asistimos a una modificación importante de los movimientos estacionales según el siglo considerado. La reducción de las concepciones de diciembre sólo se manifiesta en el siglo XIX; de ahí que las prohibiciones sexuales del Adviento sean más frecuentes en los siglos XVII y XVIII. Las variaciones mensuales de la nupcialidad son más perceptibles en los siglos XVII y XIX, mientras que unos valores mínimos y máximos menos marcados revelan en el siglo XVIII una mayor indiferencia de la población con respecto a los preceptos religiosos. No registramos las crestas de febrero y noviembre que preceden los períodos de abstinencia sexual, ni los mínimos de marzo y diciembre que corresponden al respeto de la Cuaresma y del Adviento.

Después de un largo período de relajamiento, se observan de nuevo los períodos de abstinencia y penitencia a finales del siglo XIX. Las variaciones de febrero y marzo vuelven a aparecer a partir de 1851, las de noviembre y de diciembre a partir de 1876. Es imposible determinar si esta evolución se debe a un cambio de mentalidad o a un endurecimiento, después de un período de descuido, de las autoridades religiosas. Sin embargo, como ya lo evocamos, se acompaña de un aumento de las bendiciones nupciales y de los bautismos de necesidad, aumentos favorecidos por un control creciente de las autoridades eclesiásticas.

Conclusión

¿Qué podemos recordar del comportamiento moral y religioso de los portugalujos? Cuidadosos del provenir espiritual de sus hijos, siguen en cualquier época las directivas del Concilio de Trento y bautizan a los párvulos menos de 24 horas después del nacimiento. Esta tendencia, mayoritaria, se acentúa todavía más en el siglo XIX. Una mayor vigilancia eclesiástica parece ser responsable de la progresión de los bautismos de necesidad.

Cualquiera que sea la época estudiada, los nombres siguen siendo muy marcados por la religión. los nombres compuestos se multiplican en los siglos XVIII y XIX para seguir la recomendación de los obispos y asegurarse los favores de santos protectores.

Al desempeñar una función espiritual esencial, los padrinos y las madrinas se escogen entre las personas estimadas más dignas de confianza. Con el paso de los años, son cada vez más numerosos los compadres que dan su nombre a sus ahijados.

La relativa importancia de la ilegitimidad (un 2 % de los nacimientos) y de las concepciones prenupciales señalan frecuentes relaciones sexuales fuera del matrimonio. Muy numerosas hasta principios del siglo XVIII, las concepciones prenupciales disminuyen significativamente y no conciernen a más del 3,7 % de las parejas entre 1776 y 1800. El aumento de las parejas que siguen las recomendaciones de los obispos que les incitan a no diferir la celebración de las bendiciones nupciales explica en parte esta disminución.

La progresión durante el siglo XIX de los niños expósitos es más difícil de interpretar. Un cambio de mentalidad y una desestimación de las madres solteras habrían favorecido un aumento de la exposición.

Para acabar, el calendario litúrgico explica en gran parte las variaciones estacionales de la natalidad y de la nupcialidad. Durante el Adviento, se registran muy pocos matrimonios y concepciones. Las uniones también son escasas durante la Cuaresma. No obstante, a partir del siglo XVIII, las variaciones mensuales de la nupcialidad revelan una indiferencia mayor con respecto a los períodos de interdicción religiosa. Después de un largo período de relajamiento, se volverán a respetar los períodos de abstinencia y penitencia a finales del siglo XIX.

Estas evoluciones testimonian en definitiva una mayor observancia de los preceptos de la Iglesia católica durante el siglo XIX; evolución en parte favorecida por un mayor control de las autoridades religiosas.

Notas bibliohemerográficas y documentales

¹ Notre étude s'appuie sur le dépouillement de plus de 13800 actes de baptême et de mariage. Les registres paroissiaux ont été consultés dans les archives ecclésiastiques de Biscaye, archives situées dans le monastère de Derio, à une douzaine de kilomètres au nord-est de Portugaleta.

² LAGET, Mireille, *Naissances, l'accouchement avant l'âge de la clinique*, Paris, éd. du Seuil, 1978, p.310.

³ A modo de comparación, en Balmaseda, un municipio situado a unos 30 kilómetros en el sudoeste de Bilbao, la media entre la fecha de nacimiento y el bautismo es de 3,27 días desde agosto hasta septiembre de 1736. GOMEZ PRIETO, Juan, *Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa en el Antiguo Régimen*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1991, p.65. En Sevilla, en la parroquia de San Martín, sólo el 47,53 % de los niños están bautizados menos de 36 horas después del parto. CARMONA GARCIA, José Ignacio, *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX : las series parroquiales de San Martín (1750-1860)*, Séville, Diputación provincial de Sevilla, 1976, p.180.

⁴ A la inversa, los bautizados más de veinticuatro horas después del parto tienden a disminuir: desde 1726 hasta 1825, conciernen entre el 0,7 % y el 1,2 % de los recién nacidos contra el 6,2 % desde 1708 hasta 1725. Para el período 1826-1850, suben al 2,8 % pero permanecen inferiores a las cifras observadas a principios del siglo XVIII.

⁵ El bautismo de necesidad se reduce al mínimo estricto. Para llevar a cabo esta ceremonia particular basta que el agua toque, es decir purifique, el cuerpo del párvulo mientras que se pronuncian las palabras sacramentales *te bautizo en nombre del padre, en nombre del hijo y en nombre del Espíritu Santo*.

⁶ Nuestras cifras son inferiores a las obtenidas por Mireille Laget: el 6,7 % en la parroquia de Mauguio en el Hérault. LAGET, Mireille, *op. cit.*, p. 284-285. Se acercan sin embargo al 2,4 % estimado en Meulan en los siglos XVII y XVIII. LACHIVER, Marcel, *La population de Meulan aux XVIIIè et XVIIIè siècles (vers 1600-1870)*, Paris, S.E.V.P.E.N., 1969, p.89.

⁷ ...que mando el Santo Oficio a los curas de dicha Yglesia que en todas las clausuras que anotaren en adelante prevengan haber hecho los baptismos solemnemente y haber impuesto los santos oleos a los niños, días, en que nacieron... Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya, libro 01-02, 1763. A partir de aquí será denominado como A.H.E.V.

⁸ A. H.E.V., libro 01-02, 1767.

⁹ Juan en siglo XVI, Francisco en el siglo XVII y José en los siglos XVIII y XIX.

¹⁰ Entre 1601 y 1700, menos del 6 % de los niños y del 11 % de las niñas tienen un nombre doble. Son el 56,7 % y el 64,6 % entre 1701 y 1800, y el 51,3 %, y el 48,6 % entre 1801 y 1900.

¹¹ A. H.E.V., libro 02-01, 1783.

¹² No encontramos ningún nombre vasco. En cuanto al nombre del santo patrón de Portugaleta, san Roque, sólo tres niños lo llevan. Este nombre también aparece en 7 nombres compuestos.

¹³ A. H.E.V., libro 01-02, 1765.

¹⁴ A. H.E.V., libro 01-02, 1766.

¹⁵ Recordemos que el Alcalde es un juez con competencia civil y criminal.

¹⁶ A. H.E.V., libro 02-01, 1778.

¹⁷ A. H.E.V., libro 16-03, 1741.

¹⁸ El 19 de julio de 1789, Juan Antonio Bodega, *Capitan retirado de los Correos Maritimos de Su Majestad* bautiza a Juan Antonio Claudio de Elordui. El 9 de enero de 1760, Manuel de Mollinedo, *Caballero de la orden de Santiago y Comisario Ordenador de este puerto*, apadrina a Julián María Joseph Joachím de Blazquez. A. H.E.V., libro 02-01, 1789.

¹⁹ A. H.E.V., libro 16-02, 1722.

²⁰ A. H.E.V., libro 17-01, 1808 et 1810.

²¹ Según Anne Zink, esta práctica concierne la mayoría de las veces familias pobres que ya tiene varios niños. Anne ZINK, *Azereix, la vie d'une communauté rurale à la fin du XVIIIè siècle*, Paris, S.E.V.P.E.N., 1969, p.245.

²² A. H.E.V., libro 17-01, 1806.

²³ A. H.E.V., libro 17-01, 1806.

²⁴ A. H.E.V., libro 17-01, 1812 et 1813.

²⁵ URRUTIKOETXEA, José, « Demografía vasca en el siglo XVIII », in *Historia del País Vasco. Siglo XVIII*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1985, p. 116.

²⁶ MAULEON, Mauricio, *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1961, p.106.

²⁷ GOMEZ PRIETO, Juan, *op. cit.*, p.69.

²⁸ Citemos el ejemplo de María que una partera conduce a la pila bautismal en 1710. Esta última no quiso o no pudo confesar la identidad de los padres de dicha niña. El párroco escribió en su partida de bautismo : *...padres no conocidos trayendola la comadre a esta Yglesia affín de recibir el baupismo de quien ni en otra manera pude aberiguar ni saver quienes fueron sus padres*. A. H.E.V., libro 16-02, 1710.

²⁹ Sólo encontramos una excepción: el 4 de septiembre de 1793, don Antonio de Grijalda reconoce y bautiza su hija, María Candida, pero se niega a comunicar la identidad de la madre: *...baptice... a María Candida... hija de persona privilegiada quien dijo ser su padre don Antonio de Grijalda, quien juramentado por su reconocimiento por... el Alcalde y Juez ordinario de esta villa, nego el dicho la madre de la bautizada*. A. H.E.V., libro 02-01, 1793.

³⁰ A. H.E.V., libro 16-03, 1714 et 1733.

³¹ Una movilidad masculina tradicionalmente más importante es responsable de estas diferencias.

³² A. H.E.V., libro 02-01, 1791.

³³ A. H.E.V., libro 02-01, 1783 et 1786.

³⁴ A. H.E.V., libro 01-02, 1871 et 1872.

³⁵ A. H.E.V., libro 16-02, 1699 et 1701; libro 18-02, 1701.

³⁶ Se suele considerar que un niño nacido antes de los siete meses de matrimonio fue concebido antes de éste (con un margen doble de error: ciertos nacimientos siete meses después del matrimonio pueden ser prematuros, un intervalo de ocho meses puede corresponder a una concepción prenupcial). HENRY, Louis, BLUM, Alain, *Techniques d'analyse en démographique historique*, Paris, éd. de l'I.N.E.D., 1988, p. 118.

³⁷ « Casamiento » : « Contrato hecho para unirse maridablement, y vivir juntos el varon y la muger », *Diccionario de Autoridad*, I, article « Casamiento ».

³⁸ « Velaciones » : « Las Bendiciones Nuptiales que previene y manda la iglesia hayan de recibir a su tiempo los desposados », *op. cit.*, II, article « Velaciones ».

³⁹ A. H.E.V., libro 04-04, 1812.